

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Sánchez Valcárcel, contra “Diario de Córdoba, Sociedad Anónima”, “Distribuciones Periódicas, Sociedad Anónima”, “Ediciones Deportivas Catalanas, Sociedad Anónima”, “Ediciones B, Sociedad Anónima”, “Ediciones Motor Zeta, Sociedad Anónima”, “Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima”, “Ediciones Reunidas, Sociedad Anónima”, “Ediciones Zeta, Sociedad Anónima”, “Editorial Extremadura, Sociedad Anónima”, “Equipo de Información, Sociedad Limitada”, “General Risk Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”, “Gráficas de Prensa Diaria, Sociedad Anónima”, “Grupo Zeta, Sociedad Anónima”, “La Voz de Asturias, Sociedad Anónima”, “Logística de Medios de Catalunya, Sociedad Limitada”, “Onda Mezquita, Sociedad Anónima”, “Promociones y Ediciones Culturales, Sociedad Anónima”, “Prensa Diaria Aragonesa, Sociedad Anónima”, “Promoción y Desarrollo Editorial, Sociedad Anónima”, “Servicios de Impresión del Oeste, Sociedad Limitada”, “Servicios de Impresión de Aragón, Sociedad Limitada”, “Zeta Digital, Sociedad Limitada”, “Zeta Exterior, Sociedad Anónima”, “Zeta Gestión de Medios, Sociedad Anónima”, “Zeta Servicios y Equipos, Sociedad Anónima”, e “International Sports Organization, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.436 de 2011, se ha acordado citar a “General Risk Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”, y “Zeta Exterior, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 2013, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “General Risk Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”, y “Zeta Exterior, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.672/12)